



La Floresta, 06 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/424

ACTA 046/2019

VISTO:1) que por expediente 2019-81-1290-00585 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr./a. Angel Merino C.I. en Rambla y calle Rivera , Balneario Cuchilla Alta , por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R. ; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida .
II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningun otro tipo de artefacto electrico
V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Handwritten signature: Miguel Alvarez Concejal

Handwritten signature: V. AMICONE CONCEJAL

Handwritten signature: Solo JOSE BAZZANI CONCEJAL

Handwritten signature: CONCEJAL



Handwritten signature: C. PAREJO CONCEJAL